



RESOLUCION No. 422-P/CND-IPD-91

Lima, 21 de MAYO de 1981

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Peruano del Deporte requiere completar su Cuerpo de Asesoría Profesional ampliando su cobertura en diferentes campos;

Que, consecuentemente se hace necesario aceptar la colaboración de Profesionales altamente especializados en el campo de la Asesoría a efectos de que presten sus servicios en calidad de Ad-Honorem al Instituto Peruano del Deporte.

Con el Informe favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional;

De conformidad con lo establecido en el Art.13° del Decreto Legislativo No.328 y Art. 4° del Reglamento de la Ley General del Deporte, aprobado por D.S. No.07-ED-86;

SE RESUELVE :

ART. 1°.- DESIGNAR al Ing. Alfredo FREYRE BAVESTRELLO como Asesor Ad-Honorem en asuntos deportivos de la Alta Dirección, quien coordinará su labor asesora con los Organos de Asesoramiento y Apoyo del Instituto Peruano del Deporte.

ART. 2°.- Transcribáse la presente Resolución Administrativa a las diferentes Oficinas del Instituto Peruano del Deporte, así como a las Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales.

Regístrese y Comuníquese.

LPP/P/CND
OAJ/TVM
lm



Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte